



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

COMITÉ DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
SEDE BOGOTÁ

CONCURSO DE ASCENSO 2015

Comunicado número 1

En atención a las inquietudes planteadas por los aspirantes en relación con el contenido y la aplicación de la prueba de competencias, el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2015, aprobó realizar las siguientes aclaraciones:

1. El Aviso número 8 de 2015 (puede consultarse a través del vínculo dispuesto en la página [www.unal.edu.co/dnp](http://www.unal.edu.co/dnp)) estableció el cronograma que a continuación se transcribe:

*Citación a Prueba de competencias: 20 de agosto de 2015.*

*Publicación de Instructivo: 21 de agosto de 2015.*

*Aplicación: 4 de septiembre de 2015.*

*Calificación: desde el 7 hasta el 18 de septiembre de 2015.*

*Publicación de resultados: 21 de septiembre de 2015.*

*Presentación de reclamaciones frente a los resultados de la prueba: 22 y 23 septiembre de 2015.*

*Respuesta a reclamaciones relacionadas con los resultados de la prueba: desde el 23 hasta el 29 de septiembre de 2015.*

*Publicación de resultados una vez resueltas las reclamaciones por el Comité de Carrera: 30 de septiembre de 2015.*

2. La prueba de Curso concurso y la prueba de competencias son diferentes y tienen reglas propias para su calificación. El curso concurso se evaluó únicamente con fundamento en la asistencia y puede ofrecer un apoyo general frente a la prueba de competencias.

El contenido y valor de la prueba de competencias se encuentra regulado por los artículos 17, 18 y 19 de la Resolución número 1572 de 2014, expedida por la Rectoría, que reglamenta el presente Concurso de Ascenso.

3. El valor de la prueba escrita que tiene carácter eliminatorio está definido en cada una de las convocatorias del concurso.

El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá aprobó los siguientes componentes para esta prueba:

- Componente 1. Evaluación de competencias intelectuales.
- Componente 2. Evaluación de competencias funcionales generales.
- Componente 3. Evaluación de competencias funcionales por área de desempeño y aquellas específicas para el cargo, definida en cada convocatoria.

Los componentes 1 y 2 (sumados) tienen un valor de 50% de la calificación final de la prueba de competencias.

El componente 3 tiene un valor al 50% de la calificación final de la prueba de competencias.

4. Todos los aspirantes admitidos, sin excepción, deben presentar la prueba el mismo día, a la hora y en el lugar que se indique al momento de la citación.

Es responsabilidad de cada participante disponer de su tiempo para presentar la prueba escrita en la hora indicada.

**Nota aclaratoria.** En la fecha establecida por el cronograma, se publicará en la página web [www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co) un instructivo con información detallada sobre la prueba de competencias.

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2015.

GLADYS AMINTA MENDOZA BARÓN  
Presidenta (Ad hoc)  
Comité de Carrera Administrativa  
Sede Bogotá